

Instituto Mexicano del Seguro Social

Construcción del HGZ de 70 Camas en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0189-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	377,839.9
Muestra Auditada	377,839.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 377,839.9 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	1-22330005-4-43959	316,901.0	316,901.0	100.0
2	1-22330005-S-33090	1,541.7	1,541.7	100.0
3	2-22330005-5-43998	24,814.0	24,814.0	100.0
4	050GYR011T15124-001	175.4	175.4	100.0
5	050GYR011T17024-001	2,895.4	2,895.4	100.0
6	050GYR011T17024-002	222.0	222.0	100.0
7	050GYR975I00823-004	2,254.9	2,254.9	100.0
8	050GYR975I01124-001-00	74.7	74.7	100.0
9	050GYR975N00324-015-00	3,283.2	3,283.2	100.0
10	050GYR975N00324-024-00	9,169.2	9,169.2	100.0
11	050GYR975N00324-031-00	1,863.1	1,863.1	100.0
12	050GYR975N00324-036-00	1,027.8	1,027.8	100.0
13	050GYR975N00324-050-00	1,398.5	1,398.5	100.0
14	050GYR975N00324-061-00	1,551.4	1,551.4	100.0
15	050GYR975N00324-066-00	808.1	808.1	100.0
16	050GYR975N00324-078-00	494.9	494.9	100.0
17	050GYR975N00324-079-00	601.2	601.2	100.0
18	Presupuesto de cargos por obra específica y de ampliación	8,710.1	8,710.1	100.0
19	Proyecto de modificación de instalaciones	44.4	44.4	100.0
20	Proyecto eléctrico para el suministro de energía eléctrica	8.9	8.9	100.0
Totales		377,839.9	377,839.9	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024 se revisaron 1 contrato de obra pública a precios unitarios; 2 de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios; 14 contratos de adquisición de bienes y 3 pagos de servicios (a la Comisión Federal de Electricidad), como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos [mdp])

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	1-22330005-4-43959, de obra a precios unitarios/LPI. "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 Camas, en Ticul, Yucatán".	07/12/22	EPCCOR, S.A. de C.V.; UDRA México, S.A. de C.V.; Constructora San José, S.A. y ARQUINTEG, S.A. de C.V.	636,619.4	08/12/22-10/05/24
	Convenio número 1-22330005-4-43959C1-23, para diferir con 61 días naturales la fecha de inicio de los trabajos por la entrega extemporánea del anticipo, quedando un periodo comprendido del 07/02/23 al 10/07/24 (520 días naturales).	29/05/23			
	Convenio número 1-22330005-4-43959C2-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	09/08/24			11/07/24-14/11/24
	Convenio número 1-22330005-4-43959C3-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban suspendidos y en proceso de terminación anticipada y finiquito.	04/12/24			15/11/24-31/03/25
	Monto contratado			636,619.4	
	Monto con cargo a recurso 2023			139,851.3	
	Monto con cargo a recurso 2024			316,901.0	
	Monto pendiente de ejercer			179,867.1	
2	1-22330005-S-33090, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN. "Perito en Construcción Municipal para la obtención de Licencia de Construcción y dar Seguimiento a la Obra para la construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas en Ticul, Yucatán".	28/07/23	Persona Física 1	4,298.6	31/07/23-01/11/24
	Convenio número 1-22330005-S-33090C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por volúmenes adicionales. A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban suspendidos por el proceso de terminación anticipada del contrato de obra.	11/11/24		37.8	02/11/24-31/12/24
	Monto modificado			4,336.4	
	Monto con cargo a recurso 2023			749.0	
	Monto con cargo a recurso 2024			1,541.7	
	Monto pendiente de ejercer			2,045.7	
3	2-22330005-5-43998, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Supervisión y Control del Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán".	26/07/23	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V. ;y Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.	23,924.4	27/07/23-08/10/24
	Convenio número 2-22330005-5-43998C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	06/12/24		5,821.2	09/10/24-31/12/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban suspendidos por el proceso de terminación anticipada del contrato de obra.				
	Monto modificado			29,745.6	
	Monto con cargo a recurso 2023			4,750.5	
	Monto con cargo a recurso 2024			24,814.0	
	Monto pendiente de ejercer			181.1	
4	050GYR011T15124-001, para la adquisición de bienes, partidas 1 "Equipo de soldadura autogena..." y 3 "Pulidora-lavadora de pisos..."/LPIE.	11/10/24	Poza-Hillo Distribuciones, S.A. de C.V.	175.4	27/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1 y 3.			175.4	
5	050GYR011T17024-001, para la adquisición de bienes de equipamiento de cocina y comedor, partidas 57 "Carro transportador abierto...", 58 "Refrigerador vertical...", 62 "Carro termo porta charolas", 73 "Molino eléctrico para carne...", 74 "Horno industrial..." y 80 "Enfriador y calentador de agua"/LPIE.	04/11/24	Barradas Refrigeración Comercial, S.A. de C.V.	2,895.4	23/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 57, 58, 62, 73, 74 y 80.			2,895.4	
6	050GYR011T17024-002, para la adquisición de bienes, partidas 47 "Bascula Electrónica...", 50 "Rebanadora para carnes...", 55 "Estufa universal...", 59 "cafetera...", 64 "Olla a presión...", 69 "Estufon doble..." y 81 "Licuadora industrial/LPIE.	04/11/24	BCOM Solutions del Bajo, S.A. de C.V.	222.0	23/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 47, 50, 55, 59, 64, 69 y 81.			222.0	
7	050GYR975I00823-004, para la adquisición de bienes de impresión y digitalización, partida 6 "Perfil A Impresora grupo de trabajo..."/ITPE.	4/12/23	Industrias Sandoval S.A. de C.V.	2,254.9	22/11/23-31/12/23
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 6.			2,254.9	
8	050GYR975I01124-001-00, para la adquisición de bienes, partida unica "Videoproyectores"/ITPE.	10/10/24	Compucentro, S.A. de C.V.	74.7	26/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida única.			74.7	
9	050GYR975N00324-015-00, para la adquisición de bienes, partidas 744 "Escritorio modular con lateral derecho...", 745 "Escritorio modular con lateral izquierdo...", 746 "Escritorio modular tipo bala...", 747 "Gabinete universal...", 750 "Mesa rectangular...", 755 Sillón confortable de 1 lugar...", 756 "Sillón confortable de 3 lugares...", 758 "Sillón Fijo de respaldo alto...", 760 "Sillón giratorio...", 766 "Banca en tandem para 3 lugares...", 767 "Banca en tandem para 4 lugares...", 774 "Escalera de tijera...", 780 "Pizarrón de 120 cm...", 781 "Pizarrón de 150 cm...", 782 "Pizarrón de 180 cm...", 788 "Tablero de corcho 120 cm...", 817 "Sillón Confortable de 2 lugares...", 828 "Silla alta giratoria..." y 836 "Escritorio rectangular de 150 cm/LPNE.	18/07/24	Delgado y Compañía, S.A. de C.V.	3,283.2	04/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 744, 745, 746, 747, 750, 755, 756, 758, 760, 766, 767, 774, 780, 781, 782, 788, 817, 828 Y 836.			3,283.2	

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
10	050GYR975N00324-024-00, para la adquisición de bienes, partidas 730 "Módulo de atención y orientación...", 733 "Archivero guarda visible sencillo...", 734 "Archivero de 2 gavetas...", 736 "Archivero guarda visible doble...", 753 "Portafolio con pizarrón...", 754 "Silla giratorio con respaldo bajo...", 759 "Sillón giratorio de respaldo alto...", 764 "Tarjetero triple de 10 gavetas...", 769 "Banca vestidor para consultorio...", 771 "Carro transportador de biberones...", 776 "Mesa de trabajo para taller...", 777 "Mesa infantil marternal...", 779 "Pizarrón de 120 cm con tablero de corcho...", 795 "Carro transportador de ollas...", 811 "Mesa para tajo de 50 cm...", 815 "Mesa doble...", 819 "Sillón giratorio...", 823 "Escritorio modular en C...", 832 "Casillero doble...", 833 "Mesa rectangular..." y 839 "Silla fija..."/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 730, 733, 734, 736, 753, 754, 759, 764, 769, 771, 776, 777, 779, 795, 811, 815, 819, 823, 832, 833 y 839.	18/07/24	EDVAG Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	9,169.2	04/07/24-31/12/24
				9,169.2	
11	050GYR975N00324-031-00, para la adquisición de bienes, partidas 740 "Anaquel para libros...", 741 "Banco alto...", 742 "Carretilla porta bultos...", 749 "Mesa esquinera...", 752 "Módulo escritorio...", 772 "Carro transportador de ropa húmeda...", 773 "Despachador de medicamentos...", 778 "Mesa infantil para prescolar...", 783 silla infantil Prescolar...", 784 "Silla infantil maternal...", 787 "Sillón acojinable...", 789 "Tarima para estibar...", 792 "Anaquel para ollas...", 793 "Carro para charola...", 794 "Carro transportador de charolas...", 804 Mesa eléctrica caliente móvil 2 charolas...", 805 "Mesa eléctrica caliente móvil 3 charolas...", 806 "Mesa fría a hielo móvil 3 charolas...", 818 "Sillón fijo de respaldo bajo...", 821 "Mesa fría a hielo 3 charolas...", 822 "Módulo en L...", 824 "Mesa de apoyo lateral...", 825 "Mesa de usos multiples...", 831 "Aparcador de bicicletas..." y 838 "Silla alta infantil..."/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 740, 741, 742, 749, 752, 772, 773, 778, 783, 784, 787, 789, 792, 793, 794, 804, 805, 806, 818, 821, 822, 824, 825, 831 Y 838.	18/07/24	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1,863.1	04/07/24-31/12/24
				1,863.1	
12	050GYR975N00324-036-00, para la adquisición de bienes, partida 827 "Silla fija de respaldo bajo base trineo tapizado en tela"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 827.	18/07/24	EVING, S.A. de C.V.	1,027.8	04/07/24-31/12/24
				1,027.8	
13	050GYR975N00324-050-00, para la adquisición de bienes, partidas 737 "Anaquel esqueleto 7 entrepaños...", 738 "Anaquel fijo de 45cm...", 765 "Banca en regadera...", 768 "Banca vestidor para baños...", 770 "Carro de aseo en forma de tijera..." y 791 "Alacena alta de 90 cm..."/LPNE. Monto contratado Monto ejercido en 2024, para las partidas 737, 738, 770 y 791 Monto pendiente de ejercer	18/07/24	META Suministros Médicos, S.A. de C.V.	1,637.2 1,398.5 238.7	04/07/24-31/12/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
14	050GYR975N00324-061-00, para la adquisición de bienes, partidas 731 "Módulo de atención y orientación al derechoambiente tipo B", 739 "Anaquel fijo dos tipos...", 748 "Mesa de apoyo para telefonos...", 751 "Mesa para sala de usos multiples...", 813 "Anaquel doble para libros...", 814 "Archivero 4 gavetas...", 829 "Mesa circular..."y 837 "Escritorio rectangular de 180 cm..."/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 731, 739, 748, 751, 813, 814, 829 y 837.	18/07/24	Muebles la Forja de Juan Escobar, S.A. de C.V.	1,551.4	04/07/24-31/12/24
				1,551.4	
15	050GYR975N00324-066-00, para la adquisición de bienes, partidas 757 "Sillón fijo de respaldo alto..." y 826 "Silla giratoria de respaldo bajo..."/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 757 Y 826.	18/07/24	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	808.1	04/07/24-31/12/24
				808.1	
16	050GYR975N00324-078-00, para la adquisición de bienes, partidas 729 "Mesa para comedor 4 lugares..." y 743 "Credenza de 150 cm..."/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 729 Y 743.	18/07/24	Transformatec, S.A de C.V.	494.9	04/07/24-31/12/24
				494.9	
17	050GYR975N00324-079-00, para la adquisición de bienes, partida 735 "Archivero de 4 gavetas/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la Partida 735.	18/07/24	Zamosa, S.A. de C.V.	601.2	04/07/24-31/12/24
				601.2	
18	Cargos por obras específicas y de ampliación. Monto contratado y ejercido en 2024	05/04/24	Comisión Federal de Electricidad	8,710.1	
				8,710.1	
19	Aprobación de proyecto. Monto contratado y ejercido en 2024	01/11/24	Comisión Federal de Electricidad	44.4	
				44.4	
20	Proyecto eléctrico para el suministro de energía eléctrica. Monto contratado y ejercido en 2024	11/09/24	Comisión Federal de Electricidad	8.9	
				8.9	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

- AD. Adjudicación Directa.
- ITPE. Invitación a cuando menos tres personas electrónica.
- LPIE. Licitación pública internacional electrónica.
- LPI. Licitación pública internacional.
- LPNE. Licitación pública nacional electrónica.
- LPN. Licitación pública nacional.

El proyecto "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán" contó con suficiencia presupuestal integrada por un monto de 377,839.9 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 2250GYR0040 y presupuestarias números 50 GYR 2 3 02 004 K012 62201 3 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 51501 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 51101 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012

51901 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 53101 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 56201 2 4 31 2250GYR0040 y 50 GYR 2 3 02 004 K012 56701 2 4 31 2250GYR0040.

Antecedentes

El proyecto del Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, en el Estado de Yucatán, se ejecuta en un terreno de 50,020.23 m², con una superficie total construida de 27,632.80 m². El periodo de ejecución del proyecto es de dos años, 2023 y 2024.

El conjunto consta de dos cuerpos rectangulares unidos por un puente de instalaciones y otro para comunicar ambos edificios; el primer cuerpo comprende tres niveles que consideran 40 camas de traumatología y ortopedia, 10 para medicina interna, 8 de cirugía general, 8 de ginecología y obstetricia y 4 de pediatría; 12 consultorios de especialidades, 4 quirófanos, 1 servicio de urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos (UCIA), mastógrafo, rayos X, ultrasonido, laboratorio, área de anatomía patológica, diálisis, banco de sangre, tococirugía, sala de expulsión, endoscopía, tomografía, terapia respiratoria, medicina física y rehabilitación terapia ocupacional, así como una clínica de heridas; en tanto que en el segundo cuerpo se considera el área de servicios del hospital, entre otros, lavandería, instalaciones electromecánicas y cuarto de máquinas; asimismo, contará con un estacionamiento de 313 cajones y una cisterna con capacidad de 570,000 litros.

El nuevo Hospital General de Zona de 70 camas se construye como continuación del Hospital Regional de Ticul, en el Estado de Yucatán, cuya edificación inició el gobierno del estado en 2011 y se suspendió en 2015; el 6 de mayo de ese mismo año, el Gobierno del Estado de Yucatán rescindió el contrato y el 20 de diciembre de 2021 (seis años después), mediante cesión de derechos, donó el predio junto con el inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social para concluir su terminación e iniciar su operación.

El proyecto se ubica en la calle 23 del Predio núm. 325 (manzana 16, sección catastral 4, antes de la urbanización tablaje catastral 1506), de la Carretera Muna-Ticul, en Ticul, en el Estado de Yucatán, con las coordenadas de georreferenciación siguientes: latitud 20.399944 y longitud -89.559583.

Resultados

1. En la revisión de los contratos de obra pública a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, que ampara el "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas en Ticul, Yucatán", y de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios número 2-22330005-5-43998, relativo a la "Supervisión y control del Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas en Ticul, Yucatán" se observó obra pagada y no ejecutada por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas determinadas por la residencia de obra contra las realmente ejecutadas identificadas en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal del IMSS y de la ASF del 6 al 10 de octubre de 2025 por un monto de 265.0 miles de pesos, integrado de la manera siguiente: 131.9 miles de pesos en el concepto OC07-090-005,

"H-00-20 de 2.40 x 2.10 m de doble abatimiento en salida de emergencia, hospitalización. Incluye 2 mirillas de 0.17 x 0.70 m con vidrio laminado..."; 28.7 miles de pesos en el concepto P-15B.1-032-026, "Suministro de equipo tipo ventilador VE-66 tipo techo centrífugo...", y 65.7 miles de pesos en el concepto P-15B.1-032-036, "Suministro de equipo tipo ventilador VI-03 tipo ventilador de inyección..."; del contrato de obra pública número 1-22330005-4-43959; más 38.7 miles de pesos en el concepto SUP-02.9, "Dictamen técnico. Elaboración de dictamen técnico normativo para la atención de soluciones en campo..." del contrato de servicios número 2-22330005-5-43998, toda vez que, en las cantidades consignadas en los generadores de las estimaciones números 286 adicional y 298 extraordinaria, con fechas de pago del 20 de noviembre y 13 de diciembre de 2024, para el primer contrato y estimación número 21 ordinaria con fecha de pago del 20 de diciembre de 2024 para el segundo contrato, con un periodo de ejecución comprendido del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2024, autorizadas por la residencia de obra de la entidad fiscalizada ,como se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS DETECTADAS ENTRE LAS CANTIDADES ESTIMADAS Y PAGADAS CONTRA LAS REALMENTE EJECUTADAS
(Pieza, dictamen, pesos y miles de pesos [mdp])

Clave	Concepto	Unidad	Precio Unitario (pesos)	Estimado y Pagado al 31 de diciembre de 2024		Verificado Físicamente		Diferencia		
				Cantidad	Importe [mdp]	Cantidad	Importe [mdp]	Cantidad	Importe [mdp]	
Contrato de obra pública número 1-22330005-4-43959, que ampara el "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, Yucatán"										
OC07	Partida: 07 Aluminio.									
OC07-090-000	"Suministro y colocación de puerta de emergencia de seguridad y barra antipánico, con marco calibre 16 compuesto ..."									
OC07-090-005	"H-00-20 de 2.40 x 2.10 m de doble abatimiento en salida de emergencia, hospitalización. Incluye 2 mirillas de 0.17 x 0.70 m con vidrio laminado..."	Pieza	65,925.12	3	197.8	1	65.9	2	131.9	
AA32	Partida: 32 Equipo propio del inmueble.									
P-15B.1-032-026	"Suministro de equipo tipo ventilador VE-66 tipo techo centrífugo para dar servicio a sanitario pacientes, capacidad 840 P.C.M..."	Pieza	28,747.45	1	28.7	0	0.0	1	28.7	
P-15B.1-032-036	"Suministro de equipo tipo ventilador VI-03 tipo ventilador de inyección montaje en techo para dar servicio a reposición de lavandería..."	Pieza	65,691.94	1	65.7	0	0.0	1	65.7	
									Subtotal 1	226.3
Contrato de servicios relacionados con la obra pública número. 2-22330005-5-43998, relativo a la "Supervisión y control del Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, Yucatán"										
SUP-02-9	Actividades Inmersas									
SUP-02.9	"Dictamen técnico. Elaboración de dictamen técnico normativo para la atención de soluciones en campo..."	Dictamen	12,897.18	3	38.7	0	0.0	3	38.7	
									Subtotal 2	38.7
									Total	265.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos de obra pública a precios unitarios número 1-22330005-4-43959 y de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios número 2-22330005-5-43998, revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada del acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 4 de diciembre de 2025, mediante el oficio del 19 de diciembre del mismo año, el Instituto Mexicano del Seguro Social entregó diversa información y documentación adicional certificada e informó que se llevaron a cabo las deductivas de los conceptos observados en la estimación número 380 adicional, con periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2025, del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, por un monto de 226.3 miles de pesos integrado de la manera siguiente: 131.9 miles de pesos en el concepto OC07-090-005, "H-00-20 de 2.40 x 2.10 m de doble abatimiento en salida de emergencia, hospitalización. Incluye 2 mirillas de 0.17 x 0.70 m con vidrio laminado..."; 28.7 miles de pesos en el concepto P-15B.1-032-026, "Suministro de equipo tipo ventilador VE-66 tipo techo centrífugo..."; 65.7 miles de pesos en el concepto P-15B.1-032-036, "Suministro de equipo tipo ventilador VI-03 tipo ventilador de inyección...", y 24.4 miles de pesos por la aplicación de las cargas financieras generadas; y en la estimación número 34 ordinaria, con periodo de ejecución del 1 al 31 de julio de 2025, del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios número 2-22330005-5-43998 por 38.7 miles de pesos en el concepto SUP-02.9, "Dictamen técnico. Elaboración de dictamen técnico normativo para la atención de soluciones en campo..." y 3.9 miles de pesos por la aplicación de las cargas financieras generadas.

Además, anexó la estimación número 380 adicional del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, el contra - recibo de fecha 24 de noviembre de 2025, y la factura del 14 de noviembre de 2025 y el Estado de Cuenta Bancario del mes de noviembre de 2025 por un importe de 797.6 miles de pesos; así como la estimación número 34 ordinaria del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios número 2-22330005-5-43998, el contra - recibo de fecha 3 de noviembre de 2025, la factura del 17 de octubre de 2025 y el estado de cuenta bancario del mes de noviembre de 2025, por un importe de 750.6 miles de pesos.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, toda vez que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social acreditó que se realizó la recuperación del importe observado por 265.0 miles de pesos más las cargas financieras generadas por 28.3 miles de pesos con la documentación complementaria de soporte consistente en: la estimación número 380 adicional del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, el contra - recibo de fecha 24 de noviembre de 2025, la factura del 14 de noviembre de 2025 y el estado de cuenta bancario del mes de noviembre de 2025, que incluye el pago a la cuenta bancaria indicada por el contratista con número de referencia 03031853, por un importe de 797.6 miles de pesos, que resulta del importe estimado menos la aplicación de las deductivas a los tres conceptos observados por 226.3 miles de pesos y de las cargas financieras generadas por 24.4 miles de pesos; la estimación número 34 ordinaria del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios número 2-22330005-5-43998, el contra - recibo de fecha 3 de noviembre de 2025, la factura del 17 de octubre de 2025 y el estado de cuenta bancario del mes de noviembre de 2025, que incluye el pago a la cuenta bancaria

indicada por el contratista con número de referencia 03012622, por un importe de 750.6 miles de pesos, que resulta del importe estimado menos la aplicación de las deductivas al concepto observado por 38.7 miles de pesos y de las cargas financieras generadas por 3.9 miles de pesos, además de una deductiva determinada por la entidad fiscalizada de 25.8 miles de pesos y de las cargas financieras generadas por 2.6 miles de pesos. Lo anterior representa un monto total recuperado de 290.8 miles de pesos, más 30.9 miles de pesos correspondientes a las cargas financieras generadas, por lo que se atiende lo observado.

2. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, relativo al "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas en Ticul, Yucatán", se identificó que se pagaron precios unitarios contractuales que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados en los conceptos OC04-055-085 "Muro de celosía, color mármol travertino de 15 cm x15 cm x 40 cm..."; OC07-060-100 "K-00-22 de 3.28 x 2.70 m en transfer cirugía..."; OC07-060-185 "Puerta K-00-41 de 1.50 x 2.10 m de doble abatimiento en acceso a comedor..."; OC07-060-190 "Puerta K-00-42 de 2.23 x 2.10 m en acceso imagenología..."; OC07-070-005 "H-01 de 5.00 x 2.40 m., incluye: una puerta de 1.00 x 2.40 m., dos fijos de 1.00 x 1.10 m., dos ventanas corredizas de 1.00 x 1.10 m..."; OC07-070-270 "H-00-61 de 4.96 x 2.10 m en oficina y talleres de conservación..."; OC07-070-300 "H-00-67 de 5.50 x 2.70 m en acceso a consulta externa...", y OC07-070-315 "H-00-70 de 5.80 x 2.50 m en sala de espera, consulta externa, con 2 fijos de 0.92 x 1.10 m, 2 fijos de 0.96 x 1.10 m..."; no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 10 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, el área correspondiente aún no había autorizado dichos precios con las nuevas especificaciones, pese a que habían transcurrido 325 y 332 días naturales desde su fecha de pago, como se detalla en la siguiente tabla:

PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES PAGADOS QUE NO SE CORRESPONDEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
(Metros cuadrados, piezas y días naturales)

Clave	Concepto	Unidad	Fecha de		Días naturales transcurridos	Observaciones
			Pago	Visita de verificación		
OC04	Partida: 04 Albañilería.					
OC04-055-085	"Muro de celosía, color mármol travertino de 15 cm x15 cm x 40 cm..."	m ²	13/11/2024	10/10/2025	332	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07	Partida: 07 Aluminio.					
OC07-060-000	"Cancelería, ventanería y puertas interiores con perfiles de aluminio anodizado natural Mca. Cuprum o similar línea, bolsa 2000 standard series 508 o similares. modelo de puerta batiente comercial..."					
OC07-060-100	"K-00-22 de 3.28 x 2.70 m en transfer cirugía..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07-060-185	"Puerta K-00-41 de 1.50 x 2.10 m de doble abatimiento en acceso a comedor..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07-060-190	"Puerta K-00-42 de 2.23 x 2.10 m en acceso imagenología..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.

Clave	Concepto	Unidad	Fecha de		Días naturales transcurridos	Observaciones
			Pago	Visita de verificación		
OC07-070-000	"Cancelería, ventanería y puertas exteriores con perfiles de aluminio de 3", acabado natural gratado, Mca. CUPRUM, línea Eurovent Premium S-45 o S-80 según diseño..."					
OC07-070-005	"H-01 de 5.00 x 2.40 m., incluye: una puerta de 1.00 x 2.40 m..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07-070-270	"H-00-61 de 4.96 x 2.10 m en oficina y talleres de conservación..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07-070-300	"H-00-67 de 5.50 x 2.70 m en acceso a consulta externa..."	Pieza	13/11/2024	10/10/2025	332	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.
OC07-070-315	"H-00-70 de 5.80 x 2.50 m en sala de espera, consulta externa..."	Pieza	20/11/2024	10/10/2025	325	Las características de los trabajos ejecutados difieren de la descripción del concepto.

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes del contrato de obra pública a precios unitarios número 1-22330005-4-43959 revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 107, párrafo primero.

En relación con el acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 4 de diciembre de 2025, específicamente para el resultado antes referido, el Instituto Mexicano del Seguro Social no se pronunció al respecto.

2024-9-19GYR-22-0189-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión pagaron precios unitarios contractuales que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados mediante el contrato de obra pública a precios unitarios número 1-22330005-4-43959, en los conceptos OC04-055-085 "Muro de celosía, color mármol travertino de 15 cm x15 cm x 40 cm..."; OC07-060-100 "K-00-22 de 3.28 x 2.70 m en transfer cirugía..."; OC07-060-185 "Puerta K-00-41 de 1.50 x 2.10 m de doble abatimiento en acceso a comedor..."; OC07-060-190 "Puerta K-00-42 de 2.23 x 2.10 m en acceso imagenología..."; OC07-070-005 "H-01 de 5.00 x 2.40 m., incluye: una puerta de 1.00 x 2.40 m., dos fijos de 1.00 x 1.10 m., dos ventanas corredizas de 1.00 x 1.10 m..."; OC07-070-270 "H-00-61 de 4.96 x 2.10 m en oficina y talleres de conservación..."; OC07-070-300 "H-00-67 de 5.50 x 2.70 m en acceso a consulta externa...", y OC07-070-315 "H-00-70 de 5.80 x 2.50 m en sala de espera, consulta externa, con 2 fijos de 0.92 x 1.10 m, 2 fijos de 0.96 x 1.10 m..."; no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 10 de octubre de 2025, fecha de la

visita de verificación física, el área correspondiente aún no había autorizado dichos precios con las nuevas especificaciones, pese a que habían transcurrido entre 325 y 332 días naturales desde su fecha de pago, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 107, párrafo primero.

3. Con la revisión del proyecto denominado "Construcción del HGZ de 70 camas en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán", con la clave de cartera número 2250GYR0040, se constató que, mediante la autorización de los oficios de liberación de inversión correspondientes a obra pública y equipamiento, las adecuaciones presupuestarias reportadas en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la documentación de soporte correspondiente, la entidad fiscalizada acreditó que la presupuestación del proyecto se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

4. Con la revisión de 14 contratos de adquisición de equipamiento para el proyecto "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán", formalizados mediante las modalidades de invitación a cuando menos tres personas electrónica, de licitación pública internacional electrónica y de licitación pública nacional electrónica, se comprobó que el Instituto Mexicano del Seguro Social realizó los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa aplicable.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 290,775.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 290,775.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,902.14 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:

- Pago en ocho conceptos de obra que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados, no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 10 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, aún no se han autorizado dichos precios por el área correspondiente con las nuevas especificaciones, pese a que han transcurrido 325 y 332 días naturales desde su fecha de pago.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Mario Trejo Torres

Ing. Erik López Avelar

Subdirector de Auditoría "D3.3"

Firma en suplencia por ausencia del Director de Auditoría "D3", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, por ser el servidor público más antiguo en el cargo de jerarquía inmediata inferior al Director de Área

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Administración, las unidades de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, y de Adquisiciones, y el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 107, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.